

Legislación Nacional

Decreto N° 619/2003 COMISION REGIONAL DEL RIO BERMEJO Desígnase Presidente. Bs. As., 18/5/2004 VISTO el Expediente N° 647/2004 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, el Convenio de creación de la COMISION REGIONAL DEL RIO BERMEJO (COREBE), ratificado por Ley N° 22.697 y el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que a fin de garantizar el eficaz funcionamiento de la COMISION REGIONAL DEL RIO BERMEJO (COREBE), resulta necesario disponer la designación de una persona idónea para ejercer la Presidencia del Directorio de la misma. Que el Ingeniero D. Edgardo de Jesús SOSA reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para las funciones asignadas al cargo a cubrir. Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Presidente del Directorio de la COMISION REGIONAL DEL RIO BERMEJO (COREBE) al Ingeniero D. Edgardo de Jesús SOSA (D.N.I. N° 16.365.703). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.